



Nombre del trámite:	Resolución de Inscripción de empresa fabricante y/o exportadora, importadora y/o distribuidora de dispositivos médicos junto con su listado de productos.
Descripción:	Documento emitido por el Instituto de Salud Pública de Chile, al ser revisados los antecedentes que respaldan la solicitud, que permite conocer el universo de empresas y dispositivos médicos presentes en el mercado.
Detalles	<p>Trámite en oficina (Manual)</p> <p>El horario de atención para la entrega de la Sección Gestión de Trámites, es de lunes a viernes desde las 8:30 a 13:00 horas.</p> <p>Código de Prestación: <u>4140122</u></p> <p>Consultas: Comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 225755201 – 225755274 – 225755285.</p> <p>Revise más información</p>
Beneficiarios	Personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen dispositivos médicos.
Documentos requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario DDM/004: Inscripción de empresa fabricante y/o exportadora, importadora y/o distribuidora 2. Copia autorizada de Escritura de Constitución, sus Modificaciones y Respectivos Extractos. 3. Copia del Contrato de distribución con el fabricante debidamente legalizado. 4. Lista de los dispositivos médicos que la empresa comercializa, en formato excel, contenida en un CD o pendrive.
Paso a paso: Cómo realizar el trámite en Oficina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Diríjase a la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avenida Marathon 1000, Nuñoa, Santiago, segundo piso. 3. Presente el formulario de solicitud DDM/004 y una copia (en formato físico), junto con todos los documentos Anexos (en formato físico o digital), a la persona que la atienda en la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 4. Diríjase a la Sección Ventas ubicada en el mismo lugar del edificio a cancelar el arancel, presentando el comprobante de atención correspondiente. El pago debe realizarse en efectivo o con cheque. 5. Regrese al mesón de atención de Trámites y entregue el documento de pago. Allí se le entregará la copia timbrada del trámite con el N° de Referencia correspondiente (que le servirá para realizar el seguimiento). 6. Como resultado del trámite, previo aviso por correo electrónico para su retiro, obtendrá una "Resolución de Inscripción de empresa fabricante y/o exportadora, importadora y/o distribuidora", dentro del plazo establecido para este trámite

Tiempo realización:	45 días hábiles en promedio, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
Vigencia:	Indefinida
Costo:	<u>Ver precio</u>